

VISTO la Resolución Nº 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución Nº 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Recreación (Cód. 3621), con extensión a las cátedras: Vida en la Naturaleza, medio ambiente y su práctica (Cód. 6669), del Profesorado en Educación Física, e Historia de la Educación Física (Cód. 3688) de la Licenciatura en Educación Física, del Dpto. de Educación Física (5-53), y de acuerdo a lo solicitado por el departamento mencionado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordad por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (3304 p. Libres).

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio del año 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación** Simple en la asignatura: Recreación (Cód. 3621), con extensión a las cátedras: Vida en la Naturaleza, medio ambiente y su práctica (Cód. 6669), del Profesorado en Educación Física, e Historia de la Educación Física (Cód. 3688) de la Licenciatura en Educación Física, del Dpto. de Educación Física (5-53), el que quedará integrado de la siguiente manera:



**TITULARES**

Prof. Carlos Gabriel CARBALLO (DNI Nº 16.532.104) (UNLP)

Prof. Carlos VALENTINUZZI (DNI Nº 13.534.943) (UNRC)

Prof. Hernán ECHENIQUE (DNI Nº 27.895.564) (UNRC)

Al. Manuel LIMBRICI (DNI Nº 36.046.410)

**SUPLENTES**

Prof. Osvaldo Omar RON (DNI Nº 16.727.569) (UNLP)

Prof. Sergio CENTURIÓN (DNI Nº 10.204.259) (UNRC)

Prof. Silvia LIBAAK (DNI Nº 21.515.072) (UNRC)

Al. Gastón VICENTIN (DNI Nº 36.649.501)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 155/2014